

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35741 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º La conclusión del proceso concursal de SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN AGUSTÍN, F-41054156, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 523/08-H.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

2.º El cese del Administrador Concursal designado.

3.º La declaración de extinción de la sociedad Sociedad Cooperativa Andaluza San Agustín, F-41054156, y el cierre de su hoja en los Registros que corresponda.

4.º Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050611-1